



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JULIO RAUL NAVARRO OVIEDO contra ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE S.A. Y LA FIRUPREVISORA S.A.- radicado único No 08-001-31-05-009-2017- 00361-01, y **RADICADO INTERNO 65967- A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)..”

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la sentencia dictada por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla el quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en su numeral primero, en el sentido que el retroactivo pensional causado por mesada catorce entre 2014 y 2018 asciende a \$20.790.863,55.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia apelada en todo lo demás.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada Electricaribe S.A. E.S.P

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cuatro (04) de marzo del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de marzo del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF